



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -

- PASADA AL LIBRO -

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2008.-

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las catorce horas y treinta minutos, del día treinta de Junio de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mí, el Secretario Acctal, Manuel Gutiérrez Marín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Faltan D. Ángel Sánchez Torres, justificada la misma por motivos de trabajo; D. Isidro Barrero Pérez y Don. José Luis Rodríguez Medina.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde- Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 23-05-2008 Y 17-06-2008- Se aprueban por UNANIMIDAD.-

PUNTO SEGUNDO.- Plan trienal 2.009-2011, Obras de Diputación Provincial.- Explicado por el Sr. Alcalde, estas serán para Infraestructuras del propio Ayuntamiento y Servicios de Mantenimiento, es aprobado por unanimidad de los asistentes.-

PUNTO TERCERO.- Moción del PSOE a favor de una Europa Social, mantenimiento de la jornada laboral y de la negociación colectiva.- Por el Señor Alcalde, se entrega al Portavoz del Grupo PSOE, Manuel Borrego Rodríguez, la moción, que es leída en su integridad y que es como sigue:

En 1.917 la Organización Mundial del Trabajo (OIT), aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal sería de 48 horas, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.

La Medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas.

Sin embargo, hemos conocido en los últimos días que las autoridades comunitarias pretenden ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60mhoras de modo general y hasta las 65 para determinados sectores, dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal en una practica conocida como "opting out".-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANÉS
- 06130 - BADAJOZ -

Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito de trabajo. De igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras sociolaborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar; que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo; y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

La directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo tratado de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del Reglamento Orgánico del Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Por la que se establecen los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Valverde de Leganés expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

2º.- El Ayuntamiento de Valverde de Leganés expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1.917.

3º.- Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.

4º.- Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.- Una vez finalizada la lectura, se propone a votación de los Señores Concejales que se salda con la aprobación de los Concejales del PSOE y la abstención del Concejales del P.P.-

Punto cuarto.-Proceso cronológico para el establecimiento del sistema de firma electrónica, y del proceso de adhesión de las Entidades Locales.- Por el Señor Alcalde, se expone el tema el cual es aprobado por UNANIMIDAD de todos los asistentes.-

Punto quinto.- Escritos presentados.- No hay.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -**

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario, Certifico.